

CIRCULAR 042

PARA: DESPACHO, PERSONERÍA AUXILIAR, SECRETARÍA GENERAL, PERSONERÍAS DELEGADAS DE MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS, PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE VEEDURÍAS, PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN ASUNTOS DISCIPLINARIOS, PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES

DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2020.

FECHA: 20 NOV 2019

Respetados (as) directivos (as)

La Dirección de Talento Humano en coordinación con la Subdirección de Desarrollo de Talento Humano, deben implementar y ejecutar el Plan Institucional de Capacitación PIC 2020, el cual se viene realizando desde el año 2017 bajo el enfoque de aprendizaje basado en problemas y/o necesidades institucionales. Dicho Plan tiene como método los proyectos de aprendizaje en equipo, que desarrollan las competencias y habilidades de los servidores de la Entidad.

Según los lineamientos de la guía para la formulación del Plan Institucional de Capacitación PIC 2008 del Departamento Administrativo de la Función Pública, el aprendizaje basado en problemas es una estrategia que privilegia el afianzamiento de habilidades y actitudes, así como la recreación de los conocimientos que las fundamentan, a partir de la búsqueda de respuestas a preguntas que orientan el camino hacia la solución.

Su aplicación contribuye a lograr aprendizajes significativos en el desarrollo de competencias en forma colaborativa, a través de la discusión, reflexión y toma de decisiones, para la generación de propuestas de solución respecto a un problema identificado. (Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación PIC – DAFP 2008).

Al servicio de la ciudad



Las dificultades se toman como una oportunidad para aprender a partir de cuestionamientos sobre la realidad laboral cotidiana, haciendo énfasis en los aspectos que las personas deben investigar, proponer y ejercitar para mejorar su desempeño y el de sus compañeros de trabajo. (guía para la formulación del Plan Institucional de Capacitación PIC -DAFP 2008).

En este orden de ideas, el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación PIC, señala que: el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2020. Se organice a partir de la conformación de equipos de aprendizaje (PAE), como una estrategia de conocimiento, donde se propicie el trabajo colaborativo, participativo y activo de los empleados.

Los proyectos de aprendizaje en equipo (PAE) consisten en asegurar la conformación de grupos por área, proceso u otro criterio para que de manera organizada se trabaje en la solución de un problema o necesidad institucional a través de la formulación de estos proyectos. Esta estrategia implica constituir equipos conformados por personas con diferentes experiencias, que trabajan juntos para elaborar propuestas relacionadas con su realidad, que les permitan adquirir nuevos conocimientos "(Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación PIC – DAFP 2008).

Así las cosas, es necesario que los directivos de la Personería de Bogotá D.C., Despacho, Personería Auxiliar, Secretaría General, Personerías Delegadas para: Ministerio Público y Derechos Humanos, Coordinación de Veedurías, Coordinación de Asuntos Disciplinarios y Coordinación de Personerías Locales, involucren a los servidores(as) de sus dependencias en el proceso de elaboración de los proyectos de aprendizaje en equipo (PAE) designando los funcionarios responsables y de su entera confianza que integrarán el grupo de gestores de capacitación institucional, los cuales deben ser mínimo 2 máximo 4 e informar los nombres a la Subdirección de Desarrollo de Talento Humano, a más tardar el día 25 de noviembre en el formato 08-FR-21, versión 1, que se encuentra en la intranet.

Una vez agotado este paso los directivos de las dependencias que hacen parte de cada eje deberán reunirse con los gestores conformando el equipo de aprendizaje el cual deberá formular su proyecto, considerando la posibilidad de vincular otros funcionarios de su dependencia en el desarrollo de este, según sus habilidades, capacidades y experiencia.



Cabe recordar que se pueden postular los mismos funcionarios que conformaron los grupos PAE en el año 2019.

Agradecemos su apoyo y colaboración en la estructuración del Plan Institucional de Capacitación 2020.

Cordialmente,


YURI MILENA RAMIREZ SUAREZ
Directora de Talento Humano

Elaboró: Madeleine Lucumi García – Profesional Especializado 222-02
Revisó: Dr. Víctor Hugo Contreras Ochoa – subdirector de Desarrollo de Talento humano
Aprobó: Dr. Víctor Hugo Contreras Ochoa – Subdirector de Desarrollo de Talento Humano


